



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

22 AGO 2018

RES. H. N°

1107/18

EXPTE. N° 4134/2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ROCIO SILVANA ROMANO CARDOZO, LU N° 718844, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. c), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 428/18, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ROMANO CARDOZO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 14-08-18)

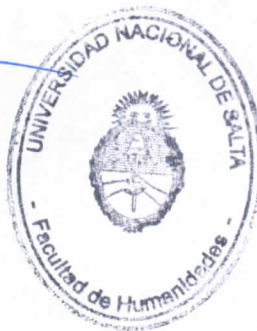
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna ROCIO SILVANA ROMANO CARDOZO, LU N° 718844, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 13-06-18 y hasta el 31-12-18.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO VIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa